



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de *Junio* de 2000.-

En atención a lo solicitado y,

CONSIDERANDO:

Que la escribiente auxiliar del Juzgado Nacional de Ejecución Penal N° 2 solicita licencia sin goce de sueldo por haber sido propuesta para ser designada interinamente en el cargo de escribiente -delegada inspectora- en la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín.-

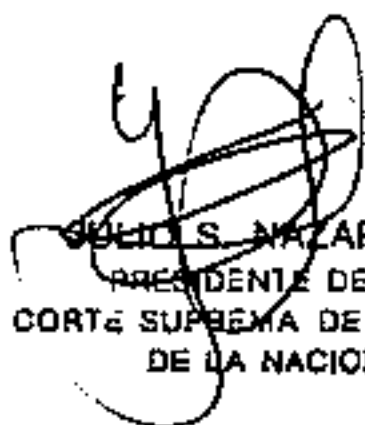
SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo a partir del 1° de julio del corriente año y por el término de 6 meses, a la escribiente auxiliar del citado juzgado señorita Marcia Andrea Cariola (art.34 R.L.J.N).-

Regístrese, hágase saber y archíve-

se.-

M


SOLÍS S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION